Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 633.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 05/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

Que, el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 431 de fecha 23 de julio de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2015 que en su parte conclusiva dispone: ***"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, con RUC N° 80009161-2, por el monto mínimo de GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES MIL MILLONES (G. 1.000.000.000.-), para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 05/15".***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 48 de fecha 19 de octubre del 2015.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2700 de fecha 22 de octubre de 2015.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 633 -
27 DE OCTUBRE DE 2015
HOJA Nº 2

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/15.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L con RUC N° 80009161-2, por el monto mínimo de GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES MIL MILLONES (G. 1.000.000.000.-), IVA incluido, para la contratación de los servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", ID N° 296.726, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 05/15".

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 115/15, hasta la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

ON. EDGAR ANTONIO PICO
argado de Despacho - Resolución DNA Nº 618/15
Dirección de Administración y Finanzas